



INFORME AUDIENCIA ART. 181 CPACA *SE CONFIRMA FECHA DE CONTINUACIÓN* || RAD. 2022-00063 || DTE: JHON EDINSON ORTIZ DAZA Y OTROS || DDO: SUPERTÁXIS Y OTROS || CASE SBS: 19869 || VJRA

Desde Víctor Javier Rivera Agredo <vrivera@gha.com.co>

Fecha Mié 2/07/2025 16:23

Para Informes GHA <informes@gha.com.co>; CAD GHA <cad@gha.com.co>; Nicol Dahian Bulla Avendaño <nbulla@gha.com.co>

CC Nicolas Loaiza Segura <nloaiza@gha.com.co>; Gonzalo Rodríguez Casanova <grodriguez@gha.com.co>; Gestora De Dependencia <gestordedependencia@gha.com.co>

 1 archivo adjunto (119 KB)

122ActaAudienciaPruebas5Parte.pdf;

INFORME:

Reciban un cordial saludo estimados área de informes,

Mediante el presente me permito informar para su conocimiento y trámite consecuente, que hoy **02 de julio de 2025**, se llevó a cabo ante el Juzgado Quinto (5°) Administrativo del Circuito de Popayán, la continuación de la audiencia de pruebas de que trata el artículo 181 del CPACA, a la cual asistí en representación de SBS SEGUROS COLOMBIA S.A., para el caso de la referencia:

DEMANDANTE: GLORIA MILENA PAREDES ROJAS Y OTROS

DEMANDADO: NACION – MINISTERIO DE DEFENSA – EJERCITO NACIONAL Y OTROS

LLAMADA EN GARANTÍA: SBS SEGUROS COLOMBIA S.A. Y OTRAS

RADICADO: 190013333005-**2022-00063**-00

CASE: 19869

En la jornada de la fecha se surtieron las siguientes etapas:

1. Intervinientes. Asistieron:

- Duberney Restrepo Villada (parte demandante)
- Libia Inés Chacón (Ejercito)
- James Suarez Rodallega (Policía Nacional)
- Carlos José Mansilla (Ministerio de Transporte)
- Yina Cárdenas Bravo (Terminal de Pasto)
- Luis Alfredo Riascos (Terminal de Ipiales)
- Iván Alejandro Jacho (Supertáxis)
- Oscar Villa Fuertes (Rosa Imelda Arteaga)
- El suscrito en representación de SBS
- Nancy López Ramírez (Ministerio Público no asiste)

2. Saneamiento. En aras de sanear el proceso, el juez procedió a cuestionar a los asistentes sobre si advierten alguna causal de nulidad que pudiese viciar lo actuado, a los que todas las partes manifestaron no encontrar situación que afectará lo actuado o que pudiera generar dicha situación. Mediante auto de sustanciación se declara saneado el proceso.

3. Practica de pruebas. En esta etapa se jornada se tenía programado practicar los siguientes testimonios solicitados por los demandantes: PARMENIDES CALDONO ZÚÑIGA y de MARTIN ALONSO ZÚÑIGA BURBANO, sin embargo, el despacho con base en el inciso segundo del artículo 212 del CGP, los consideró innecesarios porque se iban a referir a un tema ampliamente tratado por los testimonios antes practicados, por lo tanto, prescindió de ellos.

Se corrió traslado de la decisión a los asistentes. Sin recursos.

De igual manera se tenía programado practicar la Contradicción de dictamen pericial de Pérdida de capacidad laboral suscrito por los doctores: ALEXANDER NARVÁEZ PARRA y INGRIT PANTOJA ERASO, sin embargo, los galenos no pudieron ser notificados por la parte actora, por lo que de acuerdo con el art. 228 de Código General del Proceso y la Ley 1439 art. 219, el despacho hará valoración del dictamen en la sentencia conforme a las normas referidas.

El miércoles 09 de julio se tenía programado escuchar los testimonios de: DIANA ELIZABETH CALDERÓN GUERRERO, GILMAR EDUARDO SANTANDER CÓRDOBA y VÍCTOR HUGO MIRANDA HERNÁNDEZ, los cuales fueron solicitados por el Terminal de Ipiales, sin embargo, esta entidad desiste de estas pruebas porque no pudo notificar a las personas referidas.

El despacho acepta el desistimiento.

Por lo anterior **NO habrá audiencia el 09 de julio.**

El proceso continuará el **16 de julio de 2025 a la 1:30 p.m.** y en dicha diligencia se escuchará a:

- BRAYAN ANDRÉS RODRÍGUEZ (testimonio solicitado por Supertáxis)
- JEYMAN FERNANDO BOTINA CORDOBA (contradicción del dictamen pericial pedido por Supertáxis)

Se comparte el acta de la audiencia.

Cordialmente,



Victor Javier Rivera Agredo

Abogado Junior

TEL: 321 839 7361

Bogotá - Cra 11A # 94A - 23 Of 201 | +57 317 379 5688

Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200

Londres - EC3A 7AR GB Ed. St Botolph. 138 Houndsditch.



gha.com.co



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.